



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

EXP. DPL 46456/2018

Córdoba,

13 SEP 2018

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Dr. Jorge Raúl Montero, docente de la Diplomatura denominada "El proceso penal prevalentemente acusatorio y el principio de oportunidad", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Dr. Jorge Raúl Montero, DNI N° 8.454.092,, abogado, argentino, inscripto CUIT N° 20-8454092-8 con domicilio en calle José de Maturana N° 1048, de la localidad de Córdoba como docente del Curso de Posgrado denominado "El proceso penal prevalentemente acusatorio y el principio de oportunidad" los días 25 de mayo, 4 de julio y 5 de septiembre de 2018.

Art. 2º: La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$3600 (pesos tres mil seiscientos) pagaderos en una cuota.-

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho

A CARGO SEC. POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1017

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
ES COPIA FIEL